



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y
Secretaría de Acción Social, que vería con agrado se concreten las acciones y acuerdos necesarios para crear una unidad operadora del programa de microemprendimientos del CFI-BNA en el ámbito del Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/1999